

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCION No. 7520-2025 28 AGU 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACIÓN FORMATIVA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE PRACTICANTES EN LA MODALIDAD DE PRACTICA LABORAL CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARIA DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 61 DE LA SECRETARÍA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo tercero del Decreto 0577 de 16 de abril 2024, 0942 de 24 de junio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Distrital No. 0577 de 16 de abril de 2024, se implementó en el Distrito de Cartagena de Indias, la vinculación formativa de practicantes laborales para estudiantes de programas de pregrado de los niveles de educación superior profesional, tecnológico o técnico profesional y posgrado de instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Alcaldía de Cartagena de Indias.

Que, el artículo tercero del Decreto No. 0577 de 16 de abril de 2024, modificado por el artículo primero del Decreto 0942 de 24 de junio de 2024 indica lo siguiente:

"(...) Los practicantes laborales de las diferentes modalidades de práctica serán vinculados a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante acto administrativo expedido por el Secretario Código 020 Grado 61 de la Secretaría General de vinculación formativa en cualquiera de sus modalidades, el cual deberá expedirse con anterioridad al inicio de la práctica". (...)"

Que, mediante Oficio AMC-OFI-0118131-2026, se realizó convocatoria para la vinculación de practicantes laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., mediante la cual se ofertaron 24 plazas de práctica de programas técnicos, tecnológicos y profesionales, estableciéndose el cronograma del proceso de selección de conformidad con el Decreto 0577 de 16 de abril de 2024, modificado por el Decreto 0942 de 24 de junio de 2024.

Que luego de surtidas todas las etapas de la convocatoria para la selección de practicantes laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación, fueron seleccionados los siguientes jóvenes para el segundo semestre de la vigencia 2026:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
1	ALDO ENGELHS NEWTON RAFAEL DE LA BARRERA ORTEGA	1001979730
2	ARNOL YESID LÓPEZ MELÉNDEZ	1043638501
3	BERLYS PAOLA CANABAL CARDOZA	1043636824
4	CHEYEN ERIKA NASSIS ARRIETA	1235044655
5	DANUSKA YULISSA BLANQUICET JIMÉNEZ	1007230194
6	EFRAÍM JOSÉ GUERRERO CASTRO	1007260540
7	JUAN ANDRÉS MULFORD GAVIRIA	1001899921
8	KEISY CARMONA SALCEDO	1048438389
9	LUIS ALEJANDRO DÍAZ VÁZQUEZ	1064106317

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 4

RESOLUCION No. 7520 - - -

28 AGO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACIÓN FORMATIVA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE PRACTICANTES EN LA MODALIDAD DE PRACTICA LABORAL CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

10	MARÍA ISABEL ROMERO CUADRO	1002476307
11	MELISSA ISABEL TAPIA SUÁREZ	1043298071
12	NICOLE SOFÍA ESPITIA GONZÁLEZ	1128056651
13	OSMARIS MARÍA ROMERO VELÁSQUEZ	1043296097
14	PAULA ANDREA POLO HURTADO	1048438432
15	VALENTINA REYES CHICO	1048434538
16	JUAN SEBASTIAN SEGOVIA PERDOMO	1002390063
17	SANTIAGO NOVAS PADILLA	1043638483

Que de conformidad con el numeral 4.4. del artículo cuarto del Decreto. 0577 de 16 de abril de 2024, la Alcaldía de Cartagena de Indias D. T y C. asumirá la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales de los practicantes de la modalidad de prácticas laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación.

Que, los practicantes laborales seleccionados recibirán un subsidio de transporte y alimentación por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$875.452.00)**, los cuales serán sufragados con recursos de funcionamiento y serán reconocidos mediante resolución motivada, previa verificación de los respectivos soportes de la ejecución de la práctica.

Que, de conformidad con el numeral 2.11. del artículo segundo del Decreto 0577 de 16 de abril de 2024, se designarán tutores de practica para ejercer la supervisión de la actividad formativa para efectos de realizar seguimiento al desarrollo de la práctica laboral.

Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario, efectuar en el Distrito de Cartagena de Indias, vinculación de practicantes en la modalidad de practica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Vincular formativamente en la modalidad de práctica laboral con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación correspondientes a **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$875.452.00)**, en el Distrito de Cartagena de Indias, a los jóvenes que se relacionan a continuación:

CONSECUTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
1	ALDO ENGELHS NEWTON RAFAEL DE LA BARRERA ORTEGA	1001979730
2	ARNOL YESID LÓPEZ MELÉNDEZ	1043638501
3	BERLYS PAOLA CANABAL CARDOZA	1043636824
4	CHEYEN ERIKA NASSIS ARRIETA	1235044655
5	DANUSKA YULISSA BLANQUICET JIMÉNEZ	1007230194
6	EFRAÍM JOSÉ GUERRERO CASTRO	1007260540

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 4

RESOLUCION No. 17520 - 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA VINCULACIÓN FORMATIVA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE PRACTICANTES EN LA MODALIDAD DE PRACTICA LABORAL CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

7	JUAN ANDRÉS MULFORD GAVIRIA	1001899921
8	KEISY CARMONA SALCEDO	1048438389
9	LUIS ALEJANDRO DÍAZ VÁZQUEZ	1064106317
10	MARÍA ISABEL ROMERO CUADRO	1002476307
11	MELISSA ISABEL TAPIA SUÁREZ	1043298071
12	NICOLE SOFÍA ESPITIA GONZÁLEZ	1128056651
13	OSMARIS MARÍA ROMERO VELÁSQUEZ	1043296097
14	PAULA ANDREA POLO HURTADO	1048438432
15	VALENTINA REYES CHICO	1048434538
16	JUAN SEBASTIAN SEGOVIA PERDOMO	1002390063
17	SANTIAGO NOVAS PADILLA	1043638483

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a los jefes de las dependencias a las cuales se asignen practicantes laborales a que mediante oficio designen los tutores correspondientes.

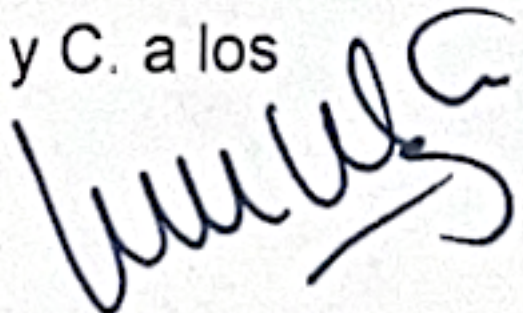
ARTÍCULO TERCERO. La práctica laboral tendrá una duración de seis (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de práctica de acuerdo con el escenario de práctica donde sea asignado el practicante y tendrán una intensidad horaria por el periodo de práctica de 40 horas semanales.

ARTÍCULO CUARTO. Mediante resolución motivada, el Director Administrativo Código 009 Grado 57 de la Dirección Administrativa reconocerá el auxilio de transporte y alimentación, así como el pago del aporte al Sistema General de Riesgos Laborales a los practicantes laborales vinculados formativamente mediante el presente acto administrativo previa verificación de los respectivos soportes de ejecución de la práctica.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

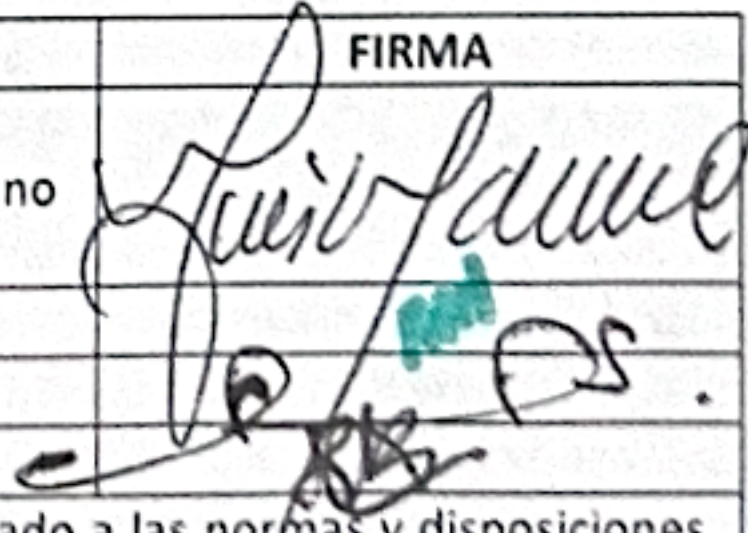
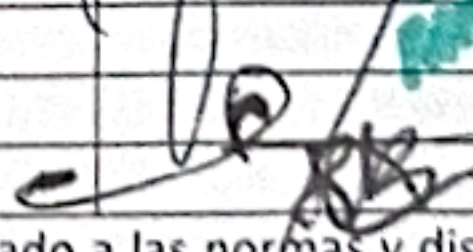
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los



28 AGO 2026

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	Yira Tatiana Morales Castro	Directora Administrativa de Talento Humano	
Revisó	Betty Peña Marimon	PE- Secretaria General	
	Paola A. Saladén Sanchez	PU-219-33	
Proyectó	Katherine Bertel Castañeda	Asesora Externa DATH	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			